



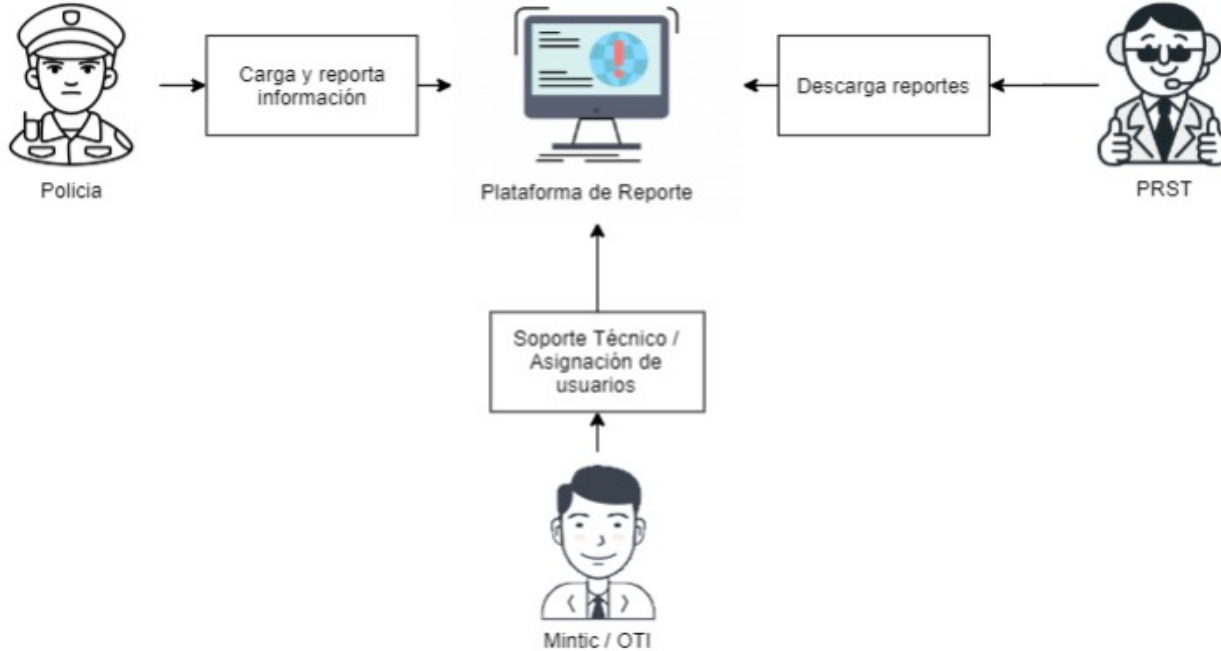
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Bloqueo de URL con material de abuso sexual infantil (MASI)

Plataforma de bloqueo de URL's



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES



Solicitud de usuario y contraseña

Enviar correo electrónico a isp.nopininfantil@mintic.gov.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Usuario y contraseña Ingreso al listados bloqueo de URL's



Ivan Esteban Lozano Aguilar

Para: Ivan Esteban Lozano Aguilar



Mié 28/09/2022 12:42 PM

Cordial Saludo.

1. **Ejemplo Ivan Prueba Lozano**, en relación con su solicitud me permito informarle que se le ha creado dentro de nuestra base de datos su usuario y contraseña. A continuación, relacionamos sus credenciales para el ingreso a los listados con contenido pornográfico en presencia de menores de edad para los fines pertinentes.

Proceda de la siguiente forma para el ingreso a nuestra plataforma:

1. Ir al siguiente Link: <https://archivo.mintic.gov.co/ubpi/619/>
2. Ingrese su usuario: **EjemploPrueba**
3. Por último ingrese su contraseña: **EjemploPruebaXXX**

Igualmente se requiere que por este medio nos reporte por lo menos una **IP pública fija** para poder darle ingreso completo a nuestra plataforma.

NOTA: Por temas de seguridad usted como representante legal deberá comunicarse al teléfono 3443460 Ext 7012/3521 / 3522 en la ciudad de Bogotá para terminar de recibir la contraseña y así validar su ingreso a los listados. También puede designar al administrador de la red o alguna persona de su confianza para que valide el ingreso, indicando nombre y contacto dando respuesta al presente correo.

Sin más,
Cordialmente.

Ingreso a listados bloqueo de URL's



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

<https://archivo.mintic.gov.co/ubpi/619/>



Compromiso en la lucha contra la Pornografía Infantil



En cumplimiento de la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002, la Ley 1336 de 2009 y la Circular expedida el 16 de junio de 2013, el MinTIC pone a disposición de los ISP este sitio para la consulta de las URLs con contenido de pornografía infantil, reportadas por la Policía Nacional.

Los prestadores del servicio de internet deben dar cumplimiento al compromiso adquirido con este Ministerio, en virtud de la resolución que otorga el título habilitante **bloqueando mes a mes las URLs publicadas en esta página de manera exacta a cómo aparecen en los listados**, sin omitir las rutas completas.

Es obligación de todos los ISP obtener y mantener seguro su usuario y contraseña para consultar y bloquear las URLs reportadas.

Ingresar



Ingreso a listados bloqueo de URL's



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Menú

Inicio

Historial URLs para
bloquear

Url coljuegos

Preguntas Frecuentes

Normatividad

Contacto

Salir de la pagina



Compromiso en la lucha contra la Pornografía Infantil

La oficina de TI, se permite informar que en virtud a un acuerdo suscrito entre Mintic y Dijin, a partir de la fecha el cargue de URL será responsabilidad de esta Última. Por tal motivo ante cualquier inquietud al respecto por favor enviar solicitud al correo dijin.cecip@policia.gov.co o Dijin.cecip-jef@policia.gov.co. El tema de acceso a la plataforma en cuanto a asignación de credenciales seguirá siendo responsabilidad de la Oficina de TI para su gestión y solución.

IMPORTANTE:

La oficina de TI, les recuerda a los ISP, el envío de la información solicitada vía correo para tener acceso pleno a los listados, como quiera que la medida empieza a regir a partir del 15 de Abril. Es importante que se envíe oportunamente dicha información para evitar contratiempos en el acceso a este recurso y dar cumplimiento a la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002, la Ley 1336 de 2009.

En cumplimiento de la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002, la Ley 1336 de 2009 y la Circular expedida el 16 de junio de 2013, el MinTIC pone a disposición de los ISP este sitio para la consulta de las URLs con contenido de pornografía infantil, **reportadas por la Policía Nacional**.

Los prestadores del servicio de internet deben dar cumplimiento al compromiso adquirido con este Ministerio, en virtud de la resolución que otorga el título habilitante **bloqueando mes a mes las URLs publicadas en esta página de manera exacta a cómo aparecen en los listados**, sin omitir las rutas completas.

Es obligación de todos los ISP obtener y mantener seguro su usuario y contraseña para consultar y bloquear las URLs reportadas.

Ingreso a listados bloqueo de URL's

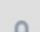



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES


Usted está en: Inicio > Historial URLs para bloquear

Menú

 Inicio

 Historial URLs para bloquear

 Url coljugos

 Preguntas Frecuentes

 Normatividad

 Contacto

 Salir de la pagina

Historial URLs para bloquear

Se recuerda a todos los ISP el deber de bloquear las siguientes URLs, teniendo en cuenta al momento de ingresarlas a sus respectivas herramientas de bloqueo, hacerlo de manera exacta a como aparecen en este listado, sin omitir las rutas completas. Un simple error de digitación puede ocasionar el bloqueo de una URL no reportada, acarreando graves consecuencias.

2021

LISTADO ÚNICO 20 ABRIL 2021 MASI

20 de abril de 2021



LISTADO ÚNICO 20 ABRIL 2021 MASI



Ingreso a listados bloqueo de URL's



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Menú

Inicio

Historial URLs para
bloquear

Url coluegos

Preguntas Frecuentes

Normatividad

Contacto

Salir de la pagina



Compromiso en la lucha contra la Pornografía Infantil

La oficina de TI, se permite informar que en virtud de un acuerdo suscrito entre Mintic y Dijin, a partir de la fecha el cargue de URL será responsabilidad de esta Ultima. Por tal motivo ante cualquier inquietud al respecto por favor enviar solicitud al correo dijin.cecip@policia.gov.co o Dijin.cecip-jef@policia.gov.co. El tema de acceso a la plataforma en cuanto a asignación de credenciales seguirá siendo responsabilidad de la Oficina de TI para su gestión y solución.

IMPORTANTE:

La oficina de TI, les recuerda a los ISP, el envío de la información solicitada vía correo para tener acceso pleno a los listados, como quiera que la medida empieza a regir a partir del 15 de Abril. Es importante que se envíe oportunamente dicha información para evitar contratiempos en el acceso a este recurso y dar cumplimiento a la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002, la Ley 1336 de 2009.

En cumplimiento de la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002, la Ley 1336 de 2009 y la Circular expedida el 16 de junio de 2013, el MinTIC pone a disposición de los ISP este sitio para la consulta de las URLs con contenido de pornografía infantil, **reportadas por la Policía Nacional.**

Los prestadores del servicio de internet deben dar cumplimiento al compromiso adquirido con este Ministerio, en virtud de la resolución que otorga el título habilitante **bloqueando mes a mes las URLs publicadas en esta página de manera exacta a cómo aparecen en los listados**, sin omitir las rutas completas.

Es obligación de todos los ISP obtener y mantener seguro su usuario y contraseña para consultar y bloquear las URLs reportadas.

Ingreso a listados bloqueo de URL's



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Usted está en: Inicio > Historial URLs para bloquear ColJuegos

Menú

Inicio

Historial URLs para
bloquear

Url coljuegos

Preguntas Frecuentes

Normatividad

Contacto



Historial URLs para bloquear ColJuegos

Se recuerda a todos los ISP el deber de bloquear las siguientes URLs, teniendo en cuenta al momento de ingresarlas a sus respectivas herramientas de bloqueo, hacerlo de manera exacta a como aparecen en este listado, sin omitir las rutas completas. Un simple error de digitación puede ocasionar el bloqueo de una URL no reportada, ocasionando graves consecuencias.

2021

Listado Único URL's COLJUEGOS ABRIL 2021



Listado Único URL's COLJUEGOS

23 de abril de 2021

<https://teprotejocolombia.org/>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

